

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 2021-388-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

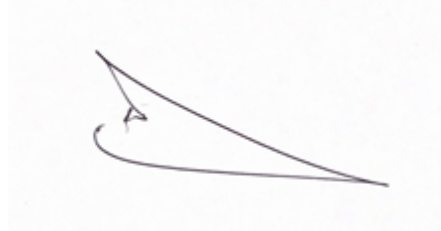
Bucaramanga, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2.022)

ATENDIENDO a la petición del apoderado de la parte demandante, una vez realizada la consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso y a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- ORDÉNESE** la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SANANDERESITO LTDA contra LUIS HERNANDEZ ARDILA por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
- 2)- ORDÉNESE** la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre los bienes de las demandadas. Ofíciase
- 3)-** En firme este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular stamp. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libraron oficios No. 3048 A OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BUCARAMANGA